

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320060049600 (Ejecutivo.)

Teniendo en cuenta que el expediente se encuentra en proceso de digitalización, tal como da cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Suspender la diligencia que se encontraba programada para el día 20 de mayo de los corrientes a la hora de las 8:30 de la mañana, toda vez que bajo este evento resulta imposible evacuar las etapas previstas en los arts. 372 y 373 del C.G. del P.

Una vez se haga la devolución del expediente deberán ingresar las diligencias a despacho con el fin de señalar una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia correspondiente.

## NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 082

HOY: 20 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA